



## **AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL**

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2017 sobre la modificación n.º 6 del Plan General Municipal. (2017080708)*

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria de 26 de mayo de 2017, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General Municipal de Higuera la Real número 6, referida a "Aumento de edificabilidad y ocupación de los usos en suelo no urbanizable común".

De conformidad con lo previsto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en la redacción dada por Ley 10/2015, de 8 de abril, y en el artículo 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinada la documentación y formuladas las alegaciones que se estimen pertinentes.

Higuera la Real, 29 de mayo de 2017. El Alcalde, MIGUEL RUIZ MARTÍNEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA**

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2017 sobre Estudio de Detalle. (2017080714)*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2017 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por la arquitecta doña Beatriz Rodríguez Jiménez denominado Estudio de Detalle reajuste de alineaciones, referido a calle Trascorrales 87, y que tiene por objeto reajustar las alineaciones en la unidad urbana equivalente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección [https:// lagarganta.sedelectronica.es](https://lagarganta.sedelectronica.es)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La Garganta, 25 de mayo de 2017. El Alcalde, JUAN GONZÁLEZ CASTELLANO.